



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/830/2013, de 10 de octubre, por la que se resuelve provisionalmente el concurso convocado por la Orden SAN/1062/2010, de 13 de julio, para la provisión de plazas vacantes de Personal Estatutario de diversas categorías, entre ellas, Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación, de la Gerencia Regional de Salud, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/559/2013, de 2 de julio.

Con fecha de 27 de julio de 2010, se publicó la ORDEN SAN/1062/2010, de 13 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de las categorías de Médico de Admisión y Documentación Clínica, Médico de Urgencias Hospitalarias, Médico de Urgencias y Emergencias y Licenciado Especialista en las siguientes Especialidades: Anatomía Patológica, Anestesiología y Reanimación, Angiología y Cirugía Vascul ar, Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugía Cardiovascular, Cirugía General y Aparato Digestivo, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, Farmacia Hospitalaria, Geriátría, Hematología y Hemoterapia, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología y Parasitología, Nefrología, Neumología, Neurocirugía, Neurofisiología Clínica, Neurología, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Oncología Médica, Otorrinolaringología, Pediatría y sus Áreas Específicas, Psicología Clínica, Psiquiatría, Radiodiagnóstico, Medicina Física y Rehabilitación, Reumatología, Cirugía Ortopédica y Traumatología y Urología, de la Gerencia Regional de Salud.

En desarrollo de dicho procedimiento de provisión se dictaron las Ordenes SAN/1592/2010, de 15 de noviembre y SAN/52/2011, de 26 de enero, por las que respectivamente se resolvía provisional y definitivamente el concurso convocado.

Con fecha de 3 de julio de 2013, se publica en el «B.O.C. y L.» la Orden SAN/519/2013, de 18 de junio, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento de la Sentencia número 363, de 25 de julio de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Valladolid, dictada en el procedimiento Abreviado número 585/2010, contra la ORDEN SAN/1062/2010, de 13 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de las categorías de Médico de Admisión y Documentación Clínica, Médico de Urgencias Hospitalarias, Médico de Urgencias y Emergencias y Licenciado Especialista en las siguientes Especialidades: Anatomía Patológica, Anestesiología y Reanimación, Angiología y Cirugía Vascul ar, Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugía Cardiovascular, Cirugía General y Aparato Digestivo, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, Farmacia Hospitalaria, Geriátría, Hematología y Hemoterapia, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología y Parasitología, Nefrología, Neumología,

Neurocirugía, Neurofisiología Clínica, Neurología, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Oncología Médica, Otorrinolaringología, Pediatría y sus Áreas Específicas, Psicología Clínica, Psiquiatría, Radiodiagnóstico, Medicina Física y Rehabilitación, Reumatología, Cirugía Ortopédica y Traumatología y Urología, de la Gerencia Regional de Salud, y se retrotrae el proceso de provisión al momento de valoración de méritos.

De esta manera se deja sin efecto lo establecido en la Base 3.1.1 y 3.1.2 de la Orden SAN/1062/2010, de 13 de julio, en cuanto barema los méritos referidos a la «antigüedad en los casos que se esté prestando servicios en promoción interna temporal se contará en la categoría de origen», debiendo valorarse estos méritos en la categoría en la que se prestaron, y en idéntica puntuación a la antigüedad como personal fijo o como personal interino, sustituto o eventual, debiendo la Administración realizar las actuaciones necesarias para que los servicios prestados en promoción interna temporal sean correctamente valorados en el apartado correspondiente.

No obstante lo anterior, por lo que respecta a la categoría de Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación, con fecha de 12 de julio, se publica en el «B.O.C. y L.» la Orden SAN/559/2013 por la que se modifica la Orden SAN/1062/2010, de 13 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de diversas categorías, entre ellas, Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación, de la Gerencia Regional de Salud, en cumplimiento del fallo de la Sentencia n.º 45, de 8 de febrero de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Valladolid, en el Procedimiento Abreviado n.º 816/2010, por la que se incluyen en el Anexo I de la referida Orden 5 plazas de Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación en la G.A.E.-Hospital de El Bierzo de Ponferrada.

Finalizada la valoración de los expedientes correspondientes a las solicitudes de participación admitidas y vista la propuesta realizada por la Comisión de Valoración del concurso y de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, la de esta última respecto de los concursantes a excluir y de los que han solicitado el desistimiento total de su participación, procede publicar la resolución provisional de dicho concurso, de conformidad con lo establecido en la Base Séptima, apartado primero de la convocatoria.

Esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y los artículos 6.2. g) y 36 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León,

RESUELVE

Primero.– Hacer pública la resolución provisional del concurso indicándose, en el Anexo I, los concursantes a los que provisionalmente se les adjudica destino, con la puntuación obtenida.

Segundo.– Aceptar de plano los desistimientos totales a la participación en el concurso formulados hasta el momento de la presente resolución provisional, por los participantes relacionados en el Anexo II, declarándose concluso el procedimiento de provisión respecto de estos concursantes.

Los concursantes reingresados al servicio activo con carácter provisional en plaza dependiente de la Gerencia Regional de Salud, que desistieran de su participación en el concurso serán declarados de oficio en la situación de excedencia voluntaria.

El desistimiento de un concursante que haya efectuado su solicitud con carácter condicional, en los términos señalados en la base 2.3 de la convocatoria, no implicará el desistimiento del otro, cuya solicitud continuará su tramitación en el presente concurso de traslados.

Tercero.– Excluir con carácter provisional de la participación en el concurso de traslados a los participantes que figuran en el Anexo III de la presente orden, por no cumplir los requisitos y condiciones generales establecidos, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Cuarto.– Abrir un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes. Las alegaciones irán dirigidas a la Comisión de Valoración del concurso, cuya dirección a estos efectos es la de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Dirección General de Recursos Humanos), Paseo de Zorrilla, n.º 1 47001, Valladolid.

Si las alegaciones se refieren a exclusiones, éstas se dirigirán directamente a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud.

En ningún caso, se considerará subsanación la aportación de nuevos certificados de servicios prestados que no hubiesen sido aportados en el plazo señalado en la convocatoria del concurso para la presentación de solicitudes con el objeto de que sean valorados sus méritos.

Quinto.– Las alegaciones formuladas contra la resolución provisional serán estimadas o rechazadas en la resolución definitiva del concurso que, previa propuesta de Comisión de Valoración del Concurso, y en su caso de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, se aprobará por la autoridad convocante mediante orden y se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», así como, a mero efecto informativo, en el Portal de Sanidad <http://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/conc2010a1> no habiendo lugar a comunicación individualizada.

Sexto.– Los concursantes podrán desistir en su totalidad de la solicitud presentada hasta que finalice el plazo de quince días naturales establecido en el anterior apartado cuarto, para formular alegaciones contra la presente orden de resolución provisional.

A estos efectos, la orden que resuelva definitivamente la adjudicación de los destinos en el concurso, aceptará de plano los desistimientos totales a la participación en el concurso que no estén recogidos en la presente orden de resolución provisional.

Valladolid, 10 de octubre de 2013.

El Consejero,
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO

ANEXO I**Categoría: L. ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN****Área: ÁVILA****G.A.E.- C. ASISTENCIAL DE ÁVILA**

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Total
RODRIGUEZ OLMEDO, ANGEL MANUEL	07834753X	30003	AVILA	2 PLAZAS	344	47	391
DESIERTA		30003	AVILA	2 PLAZAS			

Área: BURGOS**G.A.E.- C. ASISTENCIAL DE BURGOS**

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Total
DESIERTA		30004	BURGOS	2 PLAZAS			
DESIERTA		30004	BURGOS	2 PLAZAS			

G.A.E.- H. SANTOS REYES

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Total
DESIERTA		30005	ARANDA DE DUERO	1 PLAZA			

Área: EL BIERZO**G.A.E.- H. DEL BIERZO**

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Total
GONZALEZ DIEGUEZ, M. TERESA	10081971J	99999	PONFERRADA	5 PLAZAS	162	48	210
GONZALEZ SUAREZ, CELIA MARTA	10062693D	99999	PONFERRADA	5 PLAZAS	152	149	301
DESIERTA		99999	PONFERRADA	5 PLAZAS			
DESIERTA		99999	PONFERRADA	5 PLAZAS			
DESIERTA		99999	PONFERRADA	5 PLAZAS			

**Área: LEÓN****G.A.E.- C. ASISTENCIAL DE LEÓN**

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Total
DESIERTA		30006	LEON	1 PLAZA			

Área: PALENCIA**G.A.E.- C. ASISTENCIAL DE PALENCIA**

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Total
SANTOS SORIA, EDUARDO	09320733 Y	30007	PALENCIA	1 PLAZA	100	48	148

Área: VALLADOLID OESTE**G.A.E.- H. RÍO HORTEGA**

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Total
CURTO DE LA PARTE, ANTONIO JESUS	09285055R	30008	VALLADOLID	1 PLAZA	374	55	429

Área: VALLADOLID ESTE**G.A.E.- H. DE MEDINA DEL CAMPO**

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Total
DESIERTA		30009	MEDINA DEL CAMPO	1 PLAZA			

G.A.E.- H. CLÍNICO UNIVERSITARIO

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Total
CARRERA GONZALEZ, ALFREDO	09263412R	30010	VALLADOLID	2 PLAZAS	396	66	462
GOMEZ HERRERAS, JOSE IGNACIO	12213549C	30010	VALLADOLID	2 PLAZAS	710	47	757

**ANEXO II****DESISTIMIENTOS ACEPTADOS**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA
07837133K	PEÑA GÓMEZ, JOSÉ	L.E. EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

ANEXO III**EXCLUSIONES PROVISIONALES**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
12377231B	ALONSO MARTIN, MIGUEL ANGEL	No llevar 2 años en el último destino definitivo
12393418Y	ANDRES SAINZ, JUDIT	No llevar 2 años en el último destino definitivo
45420539R	CUESTA MARTIN, NOEMI	No llevar 2 años en el último destino definitivo
44905103H	DE PRADA MARTIN, BLANCA	No llevar 2 años en el último destino definitivo
30552554K	DIEZ ALONSO, MARIA PAZ	No llevar 2 años en el último destino definitivo
09280177E	DIEZ PASTRANA, YOLANDA MARIA	No llevar 2 años en el último destino definitivo
09340043L	GARCIA MATESANZ, MARIA	No llevar 2 años en el último destino definitivo
07872818X	GONZALEZ ALGARRA, MARIA EUGENIA	No llevar 2 años en el último destino definitivo
13791703Y	GUTIERREZ FERNANDEZ, JORGE	No llevar 2 años en el último destino definitivo
14257549X	MONTEJO SERRANO, JOSE CARLOS	No llevar 2 años en el último destino definitivo